

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo 15 de Julio del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Comité de Seguridad Villas Unidas, establecida con fecha 15 de Mayo del año 2025, informa que con fecha 12 de Julio del año 2025 se realizó proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: Total votos _____

Presidente: Karla Astubillo Ibarra
 Secretario: Fernanda Alonso Avendaño
 Tesorero: Katherine Hausdorf Ferreira
 Director Suplente: Cecileth Riquelme Perez
 Director Suplente: Merilyn Cabrera Romero
 Director Suplente: Jordan Valdes Montenegro

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN. ✓
- FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO. ✓
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN. ✓
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS. ✓
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY. ✓
- FICHA ORGANIZACIONAL ✓

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RIIT	FIRMA
1	PATRICIA SALAMANCA GONZALEZ		
2	SAVKA OSSANDON ASTUDILLO		
3	GABRIELA MUÑOZ PONTE		

SECRETARIO MUNICIPAL